



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Pagaré número 00327

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
jun-21	17,21%	9	\$ 129.075,00
jul-21	17,18%	11	\$ 157.483,33
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 286.558,33

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
jul-21	25,77%	19	\$ 408.025,00
ago-21	25,86%	30	\$ 646.500,00
sep-21	25,79%	30	\$ 644.750,00
oct-21	25,62%	8	\$ 170.800,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$1.870.075,00



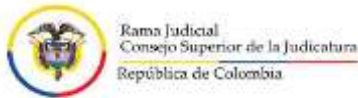
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00248-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : RAFAEL ALBERTO BASSA FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto int No.1115

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la tasa para liquidar los intereses moratorios está por encima de la establecida por la Superintendencia Financiera y su resultado excede el valor real, de igual manera pretende cobrar intereses moratorios de 4 meses completos y en realidad son 2 meses completos de 30 días y los otros dos meses corresponden a 19 días del mes de julio y 8 días del mes de octubre del año en curso, por consiguiente se ordena modificar la liquidación del crédito, de la siguiente forma:

Pagaré número 00327

Capital	\$ 30.000.000,00
Intereses remuneratorios desde el 22 de junio de 2021 hasta el 12 de julio de 2021	\$ 286.558,33
Intereses moratorios desde el 12 de julio de 2021 hasta el 08 de octubre de 2021	\$ 1.870.075,00
TOTAL	\$ 32.156.633,03

TOTAL:TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CIENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$32.156.633,03).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

APRUEBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97774a2d107d70bd3e0305ad5413cbf6c2114ff60687e9a6248bb900d584f8d9

Documento generado en 22/10/2021 09:07:29 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**